



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

*Para la contratación, por procedimiento abierto, del **Servicio de Mantenimiento Integral de los Equipos de Endoscopia Flexible** (marca OLYMPUS), del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias.*

Nº EXPEDIENTE:

HC 2019/001



INDICE

1.- Objeto del contrato.

1.1.- Finalidad del Servicio a Contratar

2.- Funcionamiento Operativo

2.1.- Mantenimiento Preventivo

2.2.- Mantenimiento Correctivo

2.3.- Mantenimiento Técnico-Legal

2.4.- Gestión informatizada del Contrato e Informes

2.5.- Medios Personales



1.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento integral todo riesgo de los equipos para endoscopia flexible de la Marca Olympus que son propiedad del Área Sanitaria V que se especifican a continuación y están asignados a los centros "Hospital de Cabueñes" y Centro de Atención especializada "Puerta la Villa".

Nº Inv	Área	Designación	Modelo	Nº Serie	Centro
25140	Urología	Videoureterorenoscopia	URF-V	W140232	Hospital de Cabueñes
26047	Urología	Videolaparoscopio Deflectado	LTF-VH	2700038	Hospital de Cabueñes
D30378	Urología	Videoureteroscopia	VRFV2R	2723505	Hospital de Cabueñes
D27781	Urología	Videolaparoscopio HD 0º 10mm	WA50010A	618339	Hospital de Cabueñes
D27780	Urología	Videolaparoscopio Defectado 3D	LFT-190-10-ED	2411063	Hospital de Cabueñes
27356	PE Urología	Videocistoscopia c/aspiración	CYF-VA2	W340745	Hospital de Cabueñes
26102	PE Urología	Videocistoscopia c/aspiración	CYF-VA2	W040475	Hospital de Cabueñes
29965	PE Urología	Videocistoscopia c/aspiración	CYF-VA2	2650980	Hospital de Cabueñes
25052	Cirugía	Videolaparoscopio HD 0º 10mm	WA50010A	608876	Hospital de Cabueñes
24577	Digestivo	Videogastrosocopia	GIF-Q165	2803854	C. Esp. "Puerta la Villa"
24575	Digestivo	Videogastrosocopia	GIF-Q165	2803840	C. Esp. "Puerta la Villa"
29471	Digestivo	Videogastrosocopia	GIF-Q165	2629844	C. Esp. "Puerta la Villa"
25329	Digestivo	Fuente de Luz Xenon	Exera II	7015408	C. Esp. "Puerta la Villa"
25353	Digestivo	Videoprocador	CV-180	7983156	C. Esp. "Puerta la Villa"
29966	Digestivo	Videoduodenoscopia	TJF-180V	2721002	Hospital de Cabueñes
24819	Neumología	Videobroncosocopia	BF-Q180	2902750	Hospital de Cabueñes



1.1.- Finalidad del Servicio a contratar.

La finalidad del contrato consistirá en realizar la prestación de un eficaz y eficiente servicio de **mantenimiento correctivo, preventivo y técnico legal** de los equipos de endoscopia incluidos en su ámbito de aplicación que permitan prolongar su vida útil:

- Garantizando la seguridad de uso para pacientes, profesionales y técnica de equipos e instalaciones.
- Cumpliendo la normativa referente a las instalaciones y equipos objeto de este contrato.
- Consiguiendo el mejor estado de conservación y funcionamiento de las partes y elementos.
- Asegurando el funcionamiento sin interrupciones de las instalaciones y equipos, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando un alto índice de disponibilidad.
- Cumpliendo y manteniendo las especificaciones de rendimiento y calidad establecidos para cada uno de los equipos.

2.- Funcionamiento Operativo

Se definen en este apartado las prestaciones básicas que incluye la presente contratación. Podrán solicitarse a los responsables técnicos de la Gerencia de Atención Especializada del Área Sanitaria V (**en adelante responsables técnicos**) las aclaraciones que cada ofertante estime oportuno. No se admitirán, posteriormente a la adjudicación, reclamaciones en cuanto al nivel, contenido y metodología de los puntos que se describen a continuación.

2.1.- Mantenimiento Preventivo

En el plazo máximo de un mes desde el inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario elaborará y mantendrá actualizados un **“Registro de Características Técnicas y de Mantenimiento”** de todos y cada uno de los equipos incluidos en el contrato. Los datos que contendrá serán, al menos, los siguientes:

- Datos de identificación y composición (nº de inventario, tipo de equipo, marca, modelo, nº de serie, etc.)
- Todas las reparaciones, revisiones, modificaciones y actualizaciones durante la vida del equipo.
- La información contenida en el citado libro deberá realizarse en soporte informático.

El adjudicatario se compromete, en el plazo máximo de tres meses desde el inicio de la ejecución del contrato, a la elaboración del **“Manual de Mantenimiento Preventivo”**, que definirá el sistema



operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas a realizar como documentación necesaria para llevarlo a cabo.

Se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo por línea de equipos que, el adjudicatario piensa llevar a cabo, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc. Asimismo, todas aquellas acciones necesarias que aseguren un estado óptimo de los equipos desde el punto de vista funcional, de seguridad integral, de rendimiento energético e incluso de protección del medio ambiente, y formando necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante o las normas nacionales o internacionales (UNE, CEI).

Será por cuenta del adjudicatario cualquier elemento a utilizar o sustituir para la realización de este tipo de mantenimiento.

Se confeccionará, en el primer mes de vigencia del contrato, un calendario de las actuaciones, que **nunca serán inferiores a 1 preventivo anual** para cada equipo, previstas para el desarrollo del mantenimiento preventivo teniendo en cuenta las necesidades asistenciales correspondientes a cada servicio médico y que debe ser refrendado por los responsables técnicos designados por la gerencia.

Así mismo, se contemplará la transmisión de conocimiento sobre el uso de equipos a los profesionales habituales usuarios de los mismos.

Una vez realizado el mantenimiento preventivo, se entregará a los responsables técnicos, la documentación pertinente, indicando todos aquellos problemas encontrados y las acciones correctoras llevadas a cabo.

Las hojas de trabajo deberán identificar perfectamente el equipo objeto de la intervención, su ubicación, nombre y firma del técnico, tiempo empleado, materiales utilizados, cualquier observación o recomendación que estimen oportuna y una confirmación explícita de que consideran que el equipo o instalación, queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad.

2.2. - Mantenimiento Correctivo

Se incluirán todas las intervenciones correctivas que se originen, incluyendo mano de obra, materiales, transportes y desplazamientos.

Se valorará que durante la asistencia técnica, el adjudicatario aporte, como prestación de este contrato de mantenimiento integral y sin coste alguno, un **equipo de sustitución de igual o superior tecnología que cubra el tiempo de reparación del equipo averiado**, que será entregado en el Hospital de Universitario Cabueñes **en menos de 24 horas hábiles** después de haber iniciado el parte correctivo.



La empresa adjudicataria deberá indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuya su rendimiento, produzca un mayor consumo energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con suficiente antelación.

Los avisos de avería objeto del presente contrato se emitiran, dentro de la jornada laboral (lunes a viernes de 8,00 a 17,00 horas). Además existirá un contacto telefónico fuera de ese horario laboral establecido.

Las hojas de trabajo de las intervenciones correctivas deberán comunicarse en la oficina administrativa del Servicio de Mantenimiento, debiendo incluir, al menos, la siguiente información:

- Número de reparación.
- El equipo objeto de la intervención.
- Las acciones correctivas llevadas a cabo.
- Tiempo empleado por los técnicos. Indicando claramente las horas de inicio y fin de la reparación.
- Materiales utilizados.

El adjudicatario presentará en el plazo de 10 días hábiles desde el inicio de la ejecución del contrato, un protocolo de asistencia técnica donde recogerá el plan de actuación ante cualquier incidencia correctiva, detallando la cadena de comunicación ante la avería, el proceso logístico en caso de existir y las medidas preliminares a aportar, así como los plazos previstos de solución, todo ello en flujograma de actividad del proceso que se tomará como plantilla para procesar las incidencias.

2.3. - Mantenimiento Técnico-Legal

El mantenimiento Técnico-Legal será realizado sobre aquellos equipos que, de acuerdo con las especificaciones de los reglamentos, directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, lo requieran.

Será igualmente de obligado cumplimiento, los procedimientos o recomendaciones que dicte el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario de Cabueñes (CAHU), o el correspondiente departamento del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

Dentro del ámbito técnico-legal el/los adjudicatarios elaborarán, en un plazo de tres meses, un **"Plan de mantenimiento Técnico-Legal"** donde se indiquen los equipos que van a ser objeto de este tipo de mantenimiento, así como la metodología que se va a emplear que deberá ser aprobado por los responsables técnicos. Propondrá en su oferta el programa de actuaciones de mantenimiento legal que estime adecuado.



El adjudicatario será responsable de, actualizar, cumplimentar y legalizar correctamente los Libros u Hojas Oficiales de Mantenimiento Técnico-Legal. En el caso de no existir deberán realizar las acciones necesarias para implantarlos.

2.4. - Gestión informatizada del Contrato e Informes.

La empresa adjudicataria aportará el hardware y el software necesario para la gestión informática de los equipos incluidos en el contrato y sus mantenimientos preventivo, correctivo y técnico legal. El formato de los datos será tal que permita compatibilidad para exportación a otros soportes de software, de manera que se asegure que, a la finalización del contrato, no se perderán registros de mantenimiento ni otros datos históricos relativos al mismo y que permita el análisis de dicha información por las herramientas informáticas que dispone el Área V (Excel, Word, Adobe pdf...).

Se emitirá un informe por cada parte de trabajo bien sea correctivo, preventivo o técnico legal que recoja las acciones llevadas a cabo, así como los materiales utilizados. Este informe será remitido al Servicio de Ingeniería del Área, así como a los estamentos que estos consideren oportunos.

Se emitirá complementariamente un informe anual de actividad por cada uno de los equipos, donde se recogerán a modo de resumen los trabajos y tareas ejecutadas tanto de preventivo, técnico legal, correctivo, FMI, etc. Este informe deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días posteriores al estreno del año natural

2.5. - Medios Personales

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento tanto preventivos como correctivos sean realizados por técnicos especializados en el mantenimiento de los equipos señalados anteriormente o por personal expresamente cualificado y certificado por el adjudicatario.

En Gijón a 3 de julio de 2019.

EL INGENIERO TÉCNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL ÁREA SANITARIA V

Fdo.: Gustavo Amor Rodríguez